



Programa de Movilidad

El Programa de Movilidad de RICAPPS tiene por objetivo facilitar la formación de los investigadores que inician su trayectoria profesional y, a su vez, fomentar el intercambio de conocimientos entre los grupos de la Red y potenciar la generación de productos colaborativos que permitan alcanzar los objetivos de RICAPPS.

Está pensado para que cualquier miembro de un grupo pueda ir a otro grupo por un tiempo determinado para desarrollar una propuesta concreta ligada a un proyecto vigente de RICAPPS.

El programa de movilidad se convoca anualmente, publicitándose en la Web de la RICAPPS. La Comisión de Formación evalúa las solicitudes recibidas y en función de unos criterios establecidos, y decide cuáles son financiadas.

Las personas beneficiarias de las ayudas tienen todo el año para realizar la estancia, después de la cual han de emitir un informe con los principales resultados obtenidos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria intramural proyectos RICAPPS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la financiación de propuestas ligadas a Proyectos de Investigación de grupos pertenecientes a la red RICAPPS a realizar mediante estancias cortas de mínimo una semana y máximo 3 meses en otros grupos de investigación. El objetivo es fomentar el intercambio de conocimientos entre los grupos de la Red y potenciar la generación de productos colaborativos que permitan alcanzar los objetivos de RICAPPS. Los objetivos de la propuesta deben estar claramente definidos e integrados y alineados con proyectos de investigación colaborativos estratégicos de RICAPPS.

El número de proyectos que se financiarán dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la anualidad correspondiente.

Modalidades

- Personal de un grupo de RIPCAPPS en otro grupo RICAPPS.
- Personal de un grupo RICAPPS en otro grupo externo (nacional o excepcionalmente internacional)

Solicitantes

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier investigador/técnicos activo de un grupo RICAPPS, aunque se valorará positivamente que sean investigadores/técnicos jóvenes o que inician su trayectoria investigadora.

Duración

La duración mínima de las estancias será de una semana hasta un máximo de tres meses, en función del presupuesto. Excepcionalmente se valorarán solicitudes de mayor duración si están plenamente justificadas y se prueban por el Comité de Dirección.

Gastos financiables

RICAPPS financiará el viaje, alojamiento, manutención y desplazamientos en transporte público, siempre que no se supere el máximo legal de los gastos elegibles. La cantidad autorizada se establecerá en función del presupuesto disponible en el año en curso y en función de la valoración de la propuesta. Consultar límites legales en la intranet de la RICAPPS o secretaría técnica de RICAPPS antes de realizar la propuesta.

Procedimiento de solicitud

Los investigadores solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1- formulario de solicitud en castellano o inglés debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, el jefe del grupo al que pertenece el solicitante y el jefe del grupo receptor (Solicitud_movilidad_RICAPPS2022.doc).

2) CV normalizado breve del solicitante: formación académica y profesional, proyectos y publicaciones /comunicaciones

Aspectos éticos y de protección de datos.

Los proyectos a los que la propuesta esté ligada deberán tener en orden los aspectos éticos y de protección de datos, cumpliendo con la legislación vigente, y habiendo presentado toda la documentación pertinente previa a su inicio.

Plazos y forma de presentación

La convocatoria estará abierta del 24 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2022

La presentación de los proyectos debe ir dirigida a través de correo electrónico a la coordinación de la Comisión de Formación (email de Anna Moleras: amoleras@idiapjgol.org), indicando en el Asunto **“solicitud acciones movilidad”**

Criterios de evaluación

La evaluación de los proyectos, realizada por lo menos por dos miembros de la Comisión de Formación, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Interés y calidad de la propuesta y alineación con las líneas estratégicas de RICAPPS
2. Idoneidad del solicitante (investigador principal de la propuesta): formación, implicación en el proyecto en el que se enmarca la propuesta, resultados preliminares previos, etc.
3. Idoneidad del grupo receptor en relación con la propuesta (publicaciones y/o productos de transferencia en los últimos 5 años, que justifican su liderazgo y garantizan la consecución de los objetivos de la propuesta)
4. Factibilidad del plan de trabajo, cronograma y resultados esperados.
5. Presupuesto solicitado

Adjudicación

En el plazo máximo de 21 días naturales desde el cierre de la convocatoria, la Comisión de Formación dará a conocer al Comité directivo los nombres de las propuestas e investigadores seleccionados para participar en el programa. A su vez, el Grupo Coordinador se encargará de comunicárselo a los solicitantes.

La resolución se hará pública en la página web de la Red

Una vez se publique la resolución de concesión, la propuesta deberá ejecutarse dentro de los 12 meses siguientes a la concesión.

Los tiquetes originales que justifican los gastos deben enviarse a la oficina técnica de RICAPPS

El importe total aprobado y justificado se abonará al investigador vía transferencia bancaria

Al final de la estancia se presentará una memoria de la actividad realizada a la Comisión de Formación.

Los investigadores beneficiados por la ayuda se comprometen a presentar los resultados en una sesión científica RICAPPS.